

Session extraordinaria del dia 20. Febrero de 1879.

Presidencia del Sr. Director.

Niu Director.

Coytador.

Noz Gimenez.

Bermequer.

Morano D. J. Allau.

Ruix Jara.

Gourato D. Blas.

Abacet.

Roca.

Carlos D. Odon.

La Cierva.

Mesquer D. Julio.

Riquelme.

Lopez Guillen.

Carrillo.

Salmeron.

Macusa.

Ayuso.

Garcia D. Joaquin.

Maria Beldo D. Ud.

Santiago.

Palanza Palencia.

Mentaris.

Abierta la session, el Sr. Director hizo presente que juzgando de verdadera importancia para los intereses generales del Pais, la formacion del nuevo Plan de Enclavamiento de la rigura territorial y pensaria mandado llevar a efecto con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de 30. de Diciembre del añoultimo, juzgaba que la Sociedad Morisiana, mandando las gestiones debidas a cada por su corporacion la de Valencia, y de otras corporaciones interesadas en el fomento y prosperidad de la Agricultura citada en el caso de solicitar del Gobierno de S. M., se concediese prorroga bastante a los contribuyentes para que pudiesen llevar las cédulas declaratorias que con premura se les piden.

Leida al efecto la exposicion dirigida en 17. del actual al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por la Liga de propietarios, Sociedad Economica y de Agricultura Valenciana; y despues de una cumplida discusion en la que tomaron parte varios de los Srs. asistentes, juzgando segun sus convicciones la disposicion que motiva este acto; se acordó unánimemente a propuesta del mismo Sr. Director acudir al Gobierno de S. M. por conducto del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en suplica de que se amplie el plazo señalado a los contribuyentes para facilitar los datos que se les reclaman, encargando al infrascrito Secretario la redaccion del escrito, y disponiendo que el envío se verifique por conducto del Presidente de la Comision permanente en la Corte, que es